

SOLICITA

Ser admitido/a al mencionado proceso convocado.

_____ a _____ de _____ de 2021.

Sra. Miembro Corporativo con delegación especial en materias de Hacienda y Recursos Humanos.

En Santa Cruz de La Palma, a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.

LA MIEMBRO CORPORATIVA CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

CABILDO DE TENERIFE

Fundación Fifede

ANUNCIO

1692

72624

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes a la segunda convocatoria de Subvenciones a Empresas para el mantenimiento del empleo tras la crisis del COVID-19.

Por Resolución de la Presidenta de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), de fecha 17 de marzo de 2021, se amplía el plazo de presentación de solicitudes a la segunda convocatoria de subvenciones a empresas para el mantenimiento de empleo tras la crisis del COVID-19, hasta el 30 de junio de 2021.

El extracto de la referida convocatoria de subvenciones fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 150, de 14 de diciembre de 2020, BDNS (Identif.): 537947. Y las Bases Reguladoras de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 68, de 5 de junio de 2020.

La ampliación del plazo de presentación de solicitudes, no altera el resto del contenido del extracto publicado.

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.

LA GERENTE, Gabriela de Armas Bencomo.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica

Servicio Administrativo de Planificación y Organización de Recursos Humanos

ANUNCIO

1693

73100

El Consejo de Gobierno Insular en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2021, aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación de la dotación y desdotación presupuestaria de los puestos de trabajo que seguidamente se indican, con fecha de efectos al día siguiente a la adopción del acuerdo:

SUPRESIÓN en el Apartado número 14 “Puestos sin dotación presupuestaria” del Anexo complementario a la Relación de Puestos de Trabajo, e INCLUSIÓN como puesto con dotación presupuestaria, del puesto de trabajo: